

VITACURA, 29 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 17.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Resolución N°2615 de fecha 09.10.2014, de otorgamiento de patente Rol 2-19577 ✓
4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 17.12.2020.
5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 589 /

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9631**, al contribuyente.

RUT : 76410775-6 ✓
RAZÓN SOCIAL : NUEVA COSTANERA PARTICIPACIONES S.A. ✓
REPRES. LEGAL : VALDÉS GARCÍA JOSÉ GERARDO
DIRECCIÓN : Espoz 3150 OF 104 ✓
GIRO : CONSULTORIA DE GESTION

2. **ELIMÍNESE** del registro del sistema de patentes rol 2-19577

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"



SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/aov

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9631**
3. Nombre de fantasía:



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS